

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
31 de agosto de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES141/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE PANT'S PARA EL PROGRAMA ACTÍVATE EN LA CONVIVENCIA, PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS IV)"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

AMÍLCAR ERNESTO BARRIENTOS AGUILAR

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	300	UNIDAD	SUMINISTRO DE PANT'S COLOR NEGRO CON LOGO ACTÍVATE SERIGRAFIADO A UN COLOR, EN TELA TIPO DUBLIN (TALLAS: 100 S, 145 M, 40 L, 15 XL) SEGÚN DISEÑO ADJUNTO A ESTA ORDEN DE COMPRA.	\$ 9.56	\$ 2,868.00
MONTO TOTAL							\$ 2,868.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: SECULTURA PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "ACTÍVATE EN LA CONVIVENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS - IV)" Y DENTRO DE ESTA INICIATIVA REQUIERE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA CUBRIR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES.

FINANCIAMIENTO: GOES - PESS IV

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los productos por mala calidad o que presenten deterioro o defectos en su elaboración, asimismo se realizará cambio de tallas si es necesario u otros relacionados, que no estén de acuerdo a los términos de referencia, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA: En un máximo de 20 días calendario después de recibir la Orden de Compra debidamente autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, ubicadas en final Calle México y 2a. Avenida Sur, Barrio San Jacinto, Ex Casa Presidencial, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) o Recibo a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Mario Avalos, Diseñador Gráfico de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) Solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES


1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0605 con el objeto de coordinar la entrega.

Arg

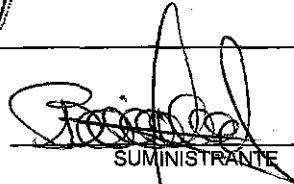
2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquier condición de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

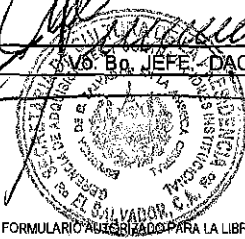
DESIGNADO



SUMINISTRANTE

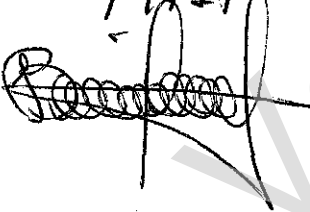


Mo. Bo. JEFE, DACI



013
ELABORADO POR: OFELIA HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Acuerdo Emulo Baniandos Jueler
8/9/17


versión Pública